

TERMINOS DE REFERENCIA

| | |
|-----------------------------------|---|
| No. DEL PROYECTO | COL 7235 |
| TÍTULO DEL PROYECTO | <i>Uso sostenible y conservación de la biodiversidad en ecosistemas secos</i> |
| No. DEL OUTPUT | 88611 |
| FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO | 30-03-2019 |
| AGENCIA | <i>Programa de naciones unidas para el desarrollo PNUD</i> |
| TÍTULO DE LA CONSULTORIA | <i>Consultoría Internacional para evaluar los avances realizados en el logro de los objetivos y resultados del proyecto Uso sostenible y conservación de la biodiversidad en ecosistemas secos para garantizar el flujo de los servicios ecosistémicos y mitigar procesos de deforestación y desertificación, recogidos en su Documento del Proyecto, analizando las primeras señales de éxito o fracaso con el propósito de identificar cualquier cambio que sea necesario para retomar el rumbo del proyecto y conseguir los resultados deseados.</i> |
| TIPO DE CONSULTORIA | Internacional-Requiere conocimiento y experiencia global o internacional. |
| TIPO DE CONTRATO | CONTRATO INDIVIDUAL |

1. Descripción

Estos son los Términos de Referencia (ToR) para el proceso de contratación de la Evaluación de Mitad de Periodo (MTR por sus siglas en inglés) de PNUD-GEF del proyecto ordinario denominado “*Uso sostenible y conservación de la biodiversidad en ecosistemas secos para garantizar el flujo de los servicios ecosistémicos y mitigar procesos de deforestación y desertificación*”, implementado por el PNUD con el apoyo de el Fondo Patrimonio Natural, La Corporación Paisajes Rurales, El Instituto Alexander Von Humbolt, que se llevará a cabo en 2017. El proyecto se inició el 13 de febrero de 2014 y actualmente se encuentra en su *tercer* año de ejecución. En consonancia con la Guía para MTR de PNUD-GEF, este proceso de examen de mitad de periodo dio comienzo antes de la presentación del Segundo Informe de Ejecución del Proyecto (PIR). En los presentes ToR se fijan las expectativas para el actual MTR. El proceso del MTR debe seguir las directrices marcadas en el documento *Guía para la Realización de la Evaluación de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF*.

<http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/UNDP-TE-TOR-Sp.docx>

1.1 Antecedentes e información del proyecto

1.1.1 Objeto del proyecto

El proyecto busca promover el uso sostenible y conservación de la biodiversidad (BD) en bosques secos para garantizar el flujo de los servicios ecosistémicos y mitigar procesos de deforestación y desertificación en la región del Caribe y el Valle Interandino del río Magdalena (VIRM) de Colombia. Esto se logrará a través de una estrategia multifocal que incluirá: a) el fortalecimiento de la implementación del marco normativo y de planeación del uso del suelo, el fortalecimiento de capacidades y la implementación de herramientas para la planeación del uso de suelo para incorporar la conservación de la BD, el manejo sostenible del bosque (MSB) y el manejo sostenible del suelo (MSS) en los procesos de ordenamiento del territorio a nivel local; b) la declaración de 12 áreas protegidas (APs) locales y regionales, y/o acuerdos de conservación, y el desarrollo de sus planes de manejo para la protección de hasta 18.000 hectáreas (ha) de bosque y otros ecosistemas secos tropicales en seis municipios en la región del Caribe y el VIRM; c) el desarrollo de actividades de MSS en tierras privadas en seis cuencas hidrográficas priorizadas a través de la implementación de herramientas de manejo de paisaje; y c) el análisis de la viabilidad para el desarrollo de actividades REDD+ que contribuirán a la reducción de la pérdida de bosque seco tropical (bs-T) en dos cuencas hidrográficas. En total el proyecto contribuirá a la conservación y usos sostenible de hasta 27.936,23 ha de bs-T.

1.1.2 Lugar de ejecución del proyecto

El proyecto tiene una escala de trabajo a nivel nacional y regional en los departamentos de La Guajira (Municipio de Dibulla), Cesar (Valledupar), Huila (Municipio de Aipe y Neiva), Tolima (Municipio Natagaima), Valle del Cauca (Municipio de Dagua), Bolívar (San Juan Nepomuceno).

1.1.3 Duración del proyecto

Fecha de inicio: 13 de febrero de 2014

Fecha de finalización: 28 de febrero de 2019.

1.1.4 Presupuesto del proyecto

Total recursos requeridos: 35.722.818,93 USD

Total de recursos asignados por el GEF: 8.787.819,00 USD

1.1.5 Justificación del proyecto

En la actualidad, los bosques secos constituyen uno de los ecosistemas más amenazados en el Neotrópico pues debido a la fertilidad de sus suelos han sido el centro de concentración de poblaciones humanas y objeto de una intensa transformación. En Colombia, los bs-T cubrían una extensión considerable del territorio nacional distribuyéndose sobre la costa Atlántica, parte baja de la península de la Guajira y los valles interandinos. Etter (1993) es de los primeros que menciona que el bs-T es uno de los tres ecosistemas más degradados, fragmentados y menos conocidos en Colombia, afirmando que a esa fecha solo existía el 1,5% de su cobertura original de 8,146,597 ha.

El bs-T presenta altos niveles de deforestación con consecuencias directas en la pérdida y degradación de hábitat, tala ilegal de especies nativas de alto valor comercial, quemas no planificadas y son ecosistemas muy sensibles a los efectos del cambio climático. La principal causa de estas amenazas son expansión de la agricultura y la ganadería extensiva, y de las zonas industriales y urbanas. Además, las zonas con presencia de bosques secos es de interés para la exploración petrolera, la minería y de realización de grandes obras de infraestructura incluyendo vías y represas.

Los ecosistemas secos en espacial en Bosque seco tropical se ven amenazados en Colombia además ha sido deforestado. En la región Caribe de acuerdo al IAvH, en el 2008 restaban solo el 3,2% (133.133 ha) de la cobertura original en el área, con ocho remanentes en su mayoría aislados y fragmentados y en la En la región del Valle del

Río Magdalena, la vegetación natural se encuentra fragmentada en pequeños relictos que no superan las 20 hectáreas en forma continua. Dichos fragmentos están aislados y su estructura es la de sucesiones secundarias tempranas (40%), vegetación ribereña (30%) y coberturas boscosas muy intervenidas, presenta además una pérdida acelerada y degradación de hábitat: Según los Libros Rojos de Colombia (2002), el 16% de las especies amenazadas del país se encuentran distribuidas en el bs-T incluyendo 81 especies de aves, 17 de reptiles, 14 especies de peces, 13 de mamíferos, una especie de anfibio y otra de insecto, además de las especies de plantas ya mencionadas.

Otro factor importante que afecta al bs-T son los incendios forestales causados por acciones antrópicas y las prácticas agropecuarias, así como por causas naturales ocasionadas por las altas temperaturas en tiempos secos, es importante también tener en cuenta la CNULD, Colombia que catalogó al bs-T y al bms-T como ecosistemas prioritarios para la conservación, debido a su alto grado de fragmentación, degradación y desconocimiento, se tienen además amenazas relacionadas con la ampliación de la frontera agrícola, la existencia de zonas de explotación minera y petrolera, monocultivos y la generación de nuevas obras de infraestructura que redundan en la desaparición del Bosque seco Tropical y en la degradación de sus suelos y el agua.

1.1.6 Resultados

1.1.6.1 Actividad 1: El fortalecimiento de instrumentos de planificación facilita la reducción de procesos de deforestación y desertificación en ecosistemas secos.

Este componente del proyecto facilitará la implementación del marco normativo y de planificación para la incorporación de estrategias de conservación de la BD, el MSS y MSB en el ordenamiento territorial local y planes de desarrollo. Además, facilitará el desarrollo de herramientas de planificación y seguimiento de la ejecución de los planes locales (POTs y PDMs) y de la evaluación de los beneficios ambientales globales relacionados.

1.6.1.1 Indicadores y Metas

- *Instrumentos de planificación (POT y/o PDM y/o Planes de Acción Cuatrienal de las CAR y/o determinantes ambientales para el ordenamiento de las CAR incorporan estrategias de conservación de la BD, MSB y MSS*
- 80 profesionales y técnicos de las CAR, MADS, IDEAM y los entes territoriales diseñando e implementando estrategias de MSS, REDD+ y conservación de la BD.
- Incremento en 20% o 0,6 puntos Cambio en la capacidad institucional de las CAR de acuerdo a la Ficha de Evaluación de Desarrollo de Capacidades del PNUD:
 - a. Capacidad para la participación
 - b. Capacidad para la generación, acceso y uso de información y conocimiento
 - c. Capacidad para el desarrollo de estrategias, políticas y legislación
 - d. Capacidad para el manejo e implementación
 - e. Capacidades para el monitoreo y evaluación

1.6.1.2 Productos:

- ✓ Doce (12) Instrumentos de planeación contribuyen eficazmente a la reducción de procesos de deforestación y degradación del bosque seco.
- ✓ Programa de formación dirigido al menos a 80 funcionarios regionales y técnicos del gobierno y 20 organizaciones sociales y de grupos de base en conservación de la biodiversidad, manejo sostenible del suelo y REDD+, y su articulación con instrumentos de planificación con enfoque de género y pertinencia cultural.
- ✓ Sistemas de información geográfica (SIG) regional guían los procesos de planificación a nivel local (POTs y PDMs) en temas de la conservación de la BD, el MSS y MSB, e integrados con los sistemas nacionales.
- ✓ Protocolos de medición, reporte y verificación para monitoreo de bosques secos adaptados, aplicados y articulados con los instrumentos de planeación territoriales municipales y regionales (Ej. POT, POMCA, MDP, POF, etc.) para valorar los beneficios de REDD+.

1.1.6.2 Actividad 2 Suministro de múltiples beneficios ambientales globales

1.1.6.2.1 Indicadores y Metas

- Cambio del 10% en la Efectividad de manejo tres APs con bosque seco medido a través de la hoja de calificación METT a partir de los análisis de efectividad del manejo que se utiliza a nivel nacional.
- Cambio del 10% Cambio en la capacidad financiera para el manejo de las APs con bosque seco según se establece a través del puntaje total promedio en la Ficha de Sostenibilidad Financiera (Tracking tool).
- 21.447,4 ha de bosque seco bajo actividades REDD+ al finalizar el proyecto.
- Reducción de emisiones netas (tCO₂-e) (biomasa aérea) por la deforestación evitada al final del proyecto.
- Reducción de emisiones netas (tCO₂-e) (biomasa subterránea) por la deforestación evitada al final del proyecto.
- Deforestación evitada (ha) al final del proyecto.

1.1.6.2.2 Productos

- ✓ Información técnica, financiera, social e institucional para evaluar la viabilidad del desarrollo de proyectos REDD+ en bosques secos en 21.447,4 ha de bosque seco (3.629,6 ha en la región Caribe y 17.817,8 ha en el valle del río Magdalena) con el fin de contribuir a la sostenibilidad de la región mediante el aseguramiento de servicios ecosistémicos.
- ✓ Hoja de ruta para iniciativa REDD+ en el bosque seco definida.
- ✓ Sistema de monitoreo hace seguimiento a los beneficios globales de la conservación de la BD, REDD+ y manejo sostenible del suelo con énfasis en los sitios priorizados y articulados a los sistemas nacionales de monitoreo.

1.1.6.3 Actividad 3: gestión del proyecto

1.1.6.3.1 Indicadores

Ejecución efectiva del Proyecto

1.1.6.3.2 Productos

- ✓ Elaboración de 5 informes anuales
- ✓ Elaboración de 15 informes trimestrales
- ✓ Elaboración de 5 PIR
- ✓ Elaboración de 5 POA

1.1.6.4 Actividad 4: Declaración de áreas protegidas y/o Acuerdos de Conservación

1.1.6.4.1 Indicadores y Metas

- Declaración de 12 nuevas áreas protegidas y/o Acuerdos de conservación que contengan Ecosistemas secos.
- 12 AP/AC caracterizadas y zonificadas, en un área total de 18,000 ha

1.1.6.5 Actividad 5: restauración mediante herramientas de manejo del paisaje

- Establecimiento participativo y seguimiento de 1000 Ha de HMP y acciones de rehabilitación en 1.000 ha en las dos áreas (Caribe y Andina)
- Mantenimiento del caudal aportado (m³/seg) por las UHR (unidad hidrológica de respuesta) en cada cuenca priorizada.
- Disminución del indicador de pérdida de suelos: Sedimentos (Total de sólidos en suspensión - TSS) aportados por las UHR en cada cuenca priorizada.

1.1.6.5.1 Productos:

- ✓ Herramientas de manejo del paisaje (Ej. Sistemas silvopastoriles, cercas vivos y corredores biológicos, etc.), flujos hídricos sostenidos y reducción de la degradación y desertificación del suelo para 6 cuencas hidrográficas (3 en el Caribe y 3 en el Magdalena) implementados e incluidas en planes de desarrollo territorial y ambiental.
- ✓ 2.7. Acuerdos locales para establecer herramientas de manejo del paisaje (Ej. Corredores biológicos, cercos vivos, cortadores de viento, etc.) que mantengan la cobertura boscosa (hasta 1.000 ha) en sistemas de producción sostenible (silvopastoriles, PES, agroforestales, etc.).
- ✓ 2.8. Hasta 6 proyectos piloto de rehabilitación ecológica (con especies nativas) para bosque seco ejecutados para facilitar la conectividad entre estos bosques y zonas de amortiguación de tres (3) APs.

1.1.6.6 Actividad 6: monitoreo de grupos biológicos carbono en suelo

1.1.6.6.1 Indicadores y Metas

Monitoreo de grupos biológicos (aves, plantas y hormigas) para las seis cuencas seleccionadas (Cañas, Garupal, Arroyo grande - Caribe. Yaví, Aipe, Dagua – Andina

Región Caribe:

- ✓ Aves: 6
- ✓ Flora: 8 (árboles)
- ✓ Hormigas: 2

Región VIRM:

- ✓ Aves:3
- ✓ Flora: 5 (árboles)
- ✓ Hormigas: 2

2. Objetivo General

La evaluación de medio término permitirá evaluar los avances realizados en el logro de los objetivos y resultados del proyecto recogidos en el Documento del Proyecto, analizando las primeras señales de éxito o fracaso con el propósito de identificar cualquier cambio que sea necesario para retomar el rumbo del proyecto y conseguir los resultados deseados. El MTR revisará también la estrategia del proyecto y sus riesgos a la sostenibilidad.

3. Objetivos Específicos

- ✓ Evaluar el proyecto, a partir de las siguientes cuatro categorías de progreso: Estrategia, Progreso en el logro de resultados, Ejecución del proyecto y gestión adaptativa y Sostenibilidad, con base en la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF (Guidance For Conducting Midterm Reviews of UNDP-Supported, GEF-Financed Projects).
- ✓ Plantear recomendaciones de ajuste - cambio (en caso que sea necesario) para retomar el rumbo del proyecto y conseguir los resultados deseados.
- ✓ Identificar los aciertos del proyecto y propuestas para potencializar los resultados alcanzados a la fecha.
- ✓ Garantizar un enfoque colaborativo y participativo con los diferentes socios y actores estratégicos, durante la evaluación.
- ✓ Identificar los aportes de Patrimonio Natural, paisajes rurales y el IAVH el valor agregado del PNUD al ser la entidad ejecutora del proyecto

4. **Ámbito Detallado Del MTR**

El equipo del MTR (que estará conformado por un evaluador nacional y un evaluador internacional contratados de manera independiente) evaluará las siguientes cuatro categorías de progreso del proyecto. Para unas descripciones más amplias véase la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF (Guidance For Conducting Midterm Reviews of UNDP-Supported, GEF-Financed Projects).

4.1 **Mecanismos del MTR**

La responsabilidad principal en la gestión de este MTR corresponde a la Unidad Adjudicadora. La Unidad Adjudicadora para el MTR de este proyecto es la Oficina de País del PNUD).

La Unidad Adjudicadora contratará a los consultores y se asegurará del pago puntual de los viáticos o dietas y gastos de viaje dentro del país correspondientes al equipo del MTR. El Equipo del Proyecto tendrá la responsabilidad de comunicarse con el equipo del MTR para proporcionarle todos los documentos pertinentes, fijar entrevistas con las partes interesadas y organizar visitas de campo.

4.2 **Metodología y enfoque**

Los datos aportados por el MTR deberán estar basados en información creíble, confiable y útil. El equipo del MTR examinará todas las fuentes de información relevantes, incluidos los documentos elaborados durante la fase de preparación (p. ej. PIF, Plan de Iniciación del PNUD, Política de Protección Medioambiental y Social del PNUD, Documento del Proyecto, informes de proyecto como el Examen Anual/PIR, revisiones del presupuesto del proyecto, informes de las lecciones aprendidas, documentos legales y de estrategia nacional, y cualquier otro material que el equipo considere útil para este examen basado en datos objetivos). El equipo del MTR analizará la Herramienta de Seguimiento del área de actuación del GEF al inicio del proyecto, enviada a este organismo con la aprobación del CEO, y la Herramienta de Seguimiento a mitad de ciclo, la cual debe ser completada antes de iniciarse la misión de campo del MTR.

Del equipo que lleve a cabo el MTR se espera que siga un enfoque colaborativo y participativo¹ que garantice una relación estrecha con el Equipo de Proyecto, sus homólogos gubernamentales (la persona o entidad designada como responsable o Coordinador de Operaciones del GEF (Operational Focal Point), la(s) Oficina(s) de País del PNUD, los Asesores Técnicos Regionales (RTA) del PNUD-GEF y otras partes interesadas clave.

La implicación de las partes interesadas resulta vital para el éxito del MTR². Dicha implicación debe incluir entrevistas con aquellos agentes que tengan responsabilidades en el proyecto, entre los que están: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporaciones Autonomas regionales (CARDIQUE, Corpoguajira, CAM, Cortolima, CVC y Corpocesar, Patrimonio Natural, Corporación Paisajes Rurales, Instituto Alexander Von Humbolt (IAvH), Comunidades rurales de los municipios de Aipe (Huila), Natagaima (Tolima), Dibulla (La Guajira), Valledupar (Cesar), San Juan Nepomuceno (Bolívar), Dagua (Valle del Cauca), Alcaldías de los municipios de Aipe (Huila), Natagaima (Tolima), Dibulla (La Guajira), Valledupar (Cesar), San Juan Nepomuceno (Bolívar), Dagua (Valle del Cauca) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Colombia (agencia implementadora y ejecutora del proyecto).

El informe final del MTR debería contener una descripción completa del enfoque seguido y las razones de su adopción, señalando explícitamente las hipótesis utilizadas y los retos, puntos fuertes y débiles de los métodos y el enfoque seguido para el examen.

¹ Para ideas sobre estrategias y técnicas innovadoras y participativas de seguimiento y evaluación, véase [UNDP Discussion Paper: Innovations in Monitoring & Evaluating Results](#), 05 Nov 2013.

² Para más información sobre la implicación de las partes interesadas en el proceso de Seguimiento y Evaluación, véase [UNDP Handbook on Planning, Monitoring and Evaluating for Development Results](#), Capítulo 3, pág. 93.

4.2.1 Estrategia del proyecto

Diseño del proyecto:

- Analizar el problema abordado por el proyecto y las hipótesis aplicadas. Examinar el efecto de cualquier hipótesis incorrecta o de cambios en el contexto sobre el logro de los resultados del proyecto recogidos en el Documento del Proyecto.
- Analizar la relevancia de la estrategia del proyecto y determinar si ésta ofrece el camino más eficaz para alcanzar los resultados deseados/buscados. ¿Se incorporaron adecuadamente al diseño del proyecto las lecciones aprendidas en otros proyectos relevantes?
- Analizar cómo quedan recogidas en el proyecto las prioridades del país. Comprobar la propiedad nacional del proyecto. ¿Estuvo el concepto del proyecto alineado con las prioridades de desarrollo del sector nacional y los planes para el país (¿o de los países participantes en el caso de proyectos multipaís)?
- Analizar los procesos de toma de decisiones. ¿Se tuvo en cuenta durante los procesos de diseño del proyecto la perspectiva de quienes se verían afectados por las decisiones relacionadas con el proyecto, de quienes podrían influir sobre sus resultados y de quienes podrían aportar información u otros recursos durante los procesos de diseño del proyecto?
- Analizar hasta qué punto se tocaron las cuestiones de género relevantes en el diseño del proyecto. Para un mayor detalle de las directrices seguidas véase Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF.
- Si existen áreas importantes que requieren atención, recomendar aspectos para su mejora.
- Evaluar el impacto y el alcance del proyecto en el CPD del PNUD

Marco de resultados/marco lógico:

- Acometer un análisis crítico de los indicadores y metas del marco lógico del proyecto, evaluar hasta qué punto las metas de mitad y final de periodo del proyecto cumplen los criterios "SMART " (abreviatura en inglés de Específicos, Cuantificables, Conseguidos, Relevantes y Sujetos a plazos) y sugerir modificaciones/revisiones específicas de dichas metas e indicadores en la medida que sea necesario.
- ¿Son los objetivos y resultados del proyecto o sus componentes claros, prácticos y factibles de realizar durante el tiempo estipulado para su ejecución?
- Analizar si el progreso hasta el momento ha generado efectos de desarrollo beneficiosos o podría catalizarlos en el futuro (por ejemplo, en términos de generación de ingresos, igualdad de género y empoderamiento de la mujer, mejoras en la gobernabilidad, etc.) de manera que deberían incluirse en el marco de resultados del proyecto y monitorizarse de forma anual.
- Asegurar un seguimiento efectivo de los aspectos más amplios de desarrollo y de género del proyecto. Desarrollar y recomendar los indicadores de 'desarrollo' SMART, que deberán incluir indicadores desagregados en función del género y otros que capturen los beneficios de desarrollo.

4.2.2 Progreso en el logro de resultados

Análisis del progreso en el logro de resultados:

- Revisar los indicadores del marco lógico y compararlos con el progreso realizado en el logro de las metas establecidas para fin de proyecto mediante la Matriz de progreso en el logro de resultados y en función de lo establecido en la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF; reflejar los avances siguiendo el sistema de colores "tipo semáforo" basado en el nivel de progreso alcanzado; asignar una valoración del progreso obtenido a cada resultado; efectuar recomendaciones desde las áreas marcadas como "No lleva camino de lograrse" (rojo).

Tabla 1. Matriz de progreso en el logro de resultados (resultados obtenidos en comparación con las metas para el final del proyecto)

| Estrategia del proyecto | Indicador ³ | Nivel inicial de referencia ⁴ | Nivel en el 1er PIR (auto-reportado) | Meta a Mitad de Período ⁵ | Meta a Final de Proyecto | Nivel y evaluación a Mitad de Período ⁶ | Valoración de los logros conseguidos ⁷ | Justificación de la valoración |
|-------------------------|------------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|--|---|--------------------------------|
| Objetivo: | Indicador (si es aplicable): | | | | | | | |
| Resultado 1: | Indicador 1: | | | | | | | |
| | Indicador 2: | | | | | | | |
| Resultado 2: | Indicador 3: | | | | | | | |
| | Indicador 4: | | | | | | | |
| | Etc. | | | | | | | |
| Etc. | | | | | | | | |

Código para la Evaluación de los Indicadores

| | | |
|----------------|------------------------------|-----------------------------------|
| Verde= Logrado | Amarillo= Camino de lograrse | Rojo= No lleva camino de lograrse |
|----------------|------------------------------|-----------------------------------|

Además del análisis de progreso en la consecución de resultados:

- Comparar y analizar la Herramienta de Seguimiento del GEF al nivel inicial de referencia con la completada inmediatamente antes del Examen de Mitad de Período.
- Identificar las restantes barreras al logro de los objetivos del proyecto en lo que resta hasta su finalización.
- Una vez examinados los aspectos del proyecto que han tenido éxito, identificar fórmulas para que el proyecto pueda ampliar los beneficios conseguidos de igual forma que establecer las lecciones aprendidas del mismo.
- Se deben identificar hallazgos en la ejecución del proyecto

4.2.3 Ejecución del proyecto y gestión adaptativa

Mecanismos de gestión:

- Analizar la eficacia general en la gestión del proyecto tal y como se recoge en el Documento del Proyecto. ¿Se han realizado cambios? ¿Son efectivos? ¿Están claras las responsabilidades y la cadena de mando? ¿Se toman las decisiones de forma transparente y en el momento adecuado? Recomendar áreas de mejora.
- Analizar la calidad de la ejecución por parte del Organismo ejecutor/Socio(s) en la Ejecución y áreas de mejora recomendadas.
- Analizar la calidad del apoyo proporcionado por el Organismo Asociado del GEF (PNUD) y recomendar áreas de mejora.
- Analizar la alineación y el aporte del proyecto con programa país del PNUD considerando que el proyecto inicio con un programa de país y finaliza con uno nuevo.
- Analizar el proceso del proyecto en términos de lecciones aprendidas en la implementación

³Completar con datos del marco lógico y los cuadros de mando

⁴ Completar con datos del Documento del Proyecto

⁵ Si está disponible

⁶ Colorear sólo esta columna

⁷ Usar la escala de valoración del progreso en el logro de resultados con sus 6 puntos: AS, S, MS, MI, I, AI

Planificación del trabajo:

- Analizar cualquier demora en la puesta en marcha e implementación del proyecto, identificar sus causas y examinar si ya se han resuelto.
- ¿Están los procesos de planificación del trabajo basados en los resultados? Si no es así, ¿se pueden sugerir maneras de reorientar la planificación del trabajo para enfocarse en los resultados?
- Examinar el uso del marco de resultados/marco lógico del proyecto como herramienta de gestión y revisar cualquier cambio producido desde el inicio del proyecto.

Financiación y cofinanciación:

- Evaluar la gestión financiera del proyecto, con especial referencia a la rentabilidad de las intervenciones.
- Analizar los cambios producidos en las asignaciones de fondos como resultado de revisiones presupuestarias y determinar si dichas revisiones han sido apropiadas y relevantes.
- ¿Cuenta el proyecto con controles financieros adecuados, incluyendo una apropiada información y planificación, que permitan a la Dirección tomar decisiones informadas relativas al presupuesto y que faciliten un flujo de fondos en tiempo y plazos adecuados?
- A partir de la información contenida en la tabla de seguimiento de la cofinanciación que hay que rellenar, ofrecer comentarios sobre la cofinanciación. ¿Se utiliza la cofinanciación estratégicamente para ayudar a los objetivos del proyecto? ¿Se reúne el Equipo del Proyecto regularmente con todos los socios en la cofinanciación a fin de alinear las prioridades financieras y los planes de trabajo anuales?

Sistemas de seguimiento y evaluación a nivel de proyecto:

- Analizar las herramientas de seguimiento usadas actualmente. ¿Ofrecen la información necesaria? ¿Involucran a socios clave? ¿Están alineadas con los sistemas nacionales o incorporadas por ellos? ¿Usan la información existente? ¿Son eficientes? ¿Son rentables? ¿Se requieren herramientas adicionales? ¿Cómo pueden hacerse más participativas e inclusivas?
- Analizar la gestión financiera del presupuesto para el seguimiento y evaluación del proyecto. ¿Se asignan recursos suficientes para el seguimiento y evaluación? ¿Se usan estos recursos con eficacia?

Implicación de las partes interesadas:

- Gestión del proyecto: ¿Ha desarrollado y forjado el proyecto las alianzas adecuadas, tanto con las partes interesadas directas como con otros agentes tangenciales?
- Participación y procesos impulsados desde el país: ¿Apoyan los gobiernos locales y nacionales los objetivos del proyecto? ¿Siguen teniendo un papel activo en la toma de decisiones del proyecto que contribuya a una ejecución eficiente y efectiva del mismo?
- Participación y sensibilización pública: ¿Hasta qué punto ha contribuido la implicación y la sensibilización pública en el progreso realizado hacia el logro de los objetivos del proyecto?

Información:

- Analizar los mecanismos empleados por la Dirección del proyecto para informar de los cambios en la gestión adaptativa y comunicarlos a la Junta del Proyecto.
- Evaluar hasta qué punto el Equipo de Proyecto y sus socios llevan a cabo y cumplen con todos los requisitos de información del GEF (p. e: ¿qué medidas se han tomado para abordar los PIR con valoraciones bajas, cuando sea aplicable)?
- Evaluar cómo se han documentado y compartido las lecciones derivadas del proceso de gestión adaptativa con los socios clave y cómo han sido internalizadas por éstos.

Comunicación:

- Examinar la comunicación interna del proyecto con las partes interesadas: ¿Existe una comunicación regular y efectiva? ¿Hay partes interesadas importantes que se quedan fuera de los canales de comunicación? ¿Existen mecanismos de retroalimentación cuando se recibe la comunicación? ¿Contribuye la comunicación con las partes interesadas a que estas

últimas tengan una mayor concienciación respecto a los resultados y actividades del proyecto, y a un mayor compromiso en la sostenibilidad a largo plazo de los resultados del mismo?

- Examinar la comunicación externa del proyecto: ¿Se han establecido canales de comunicación adecuados –o se están estableciendo– para expresar el progreso del proyecto y el impacto público deseado (por ejemplo, ¿hay presencia en la Web)? ¿Llevó a cabo el proyecto campañas de comunicación y sensibilización pública adecuadas?).
- A efectos informativos, redactar un párrafo de media página que resuma el progreso del proyecto hacia los resultados en términos de su contribución a la generación de beneficios relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente global.

4.2.4 Sostenibilidad

- Validar si los riesgos identificados en el Documento del Proyecto, el Examen Anual del Proyecto/PIR y el Módulo de Gestión de Riesgos de ATLAS son los más importantes y si las valoraciones de riesgo aplicadas son adecuadas y están actualizadas. En caso contrario, explicar por qué.
- Asimismo, evaluar los siguientes riesgos a la sostenibilidad:

Riesgos financieros para la sostenibilidad:

- ¿Cuál es la probabilidad de que se reduzca o cese la disponibilidad de recursos económicos una vez concluya la ayuda del GEF (teniendo en cuenta que los recursos potenciales pueden provenir de múltiples fuentes, como los sectores público y privado, actividades generadoras de ingresos y otros recursos que serán adecuados para sostener los resultados del proyecto)?

Riesgos sociales o políticos para la sostenibilidad:

- ¿Existen riesgos sociales o políticos que puedan poner en peligro la sostenibilidad de los resultados del proyecto? ¿Cuál es el riesgo de que el nivel de propiedad e implicación de las partes interesadas (incluyendo el de los gobiernos y otras partes interesadas) sea insuficiente para sostener los resultados/beneficios del proyecto? ¿Son conscientes las diversas partes interesadas clave de que les interesa que los beneficios del proyecto sigan fluyendo? ¿Tienen el público y/o las partes interesadas un nivel de concienciación suficiente para apoyar los objetivos a largo plazo del proyecto? ¿Documenta el Equipo del Proyecto las lecciones aprendidas de manera continuada? ¿Se comparten/transfieren a los agentes adecuados que estén en posición de aplicarlas y, potencialmente, reproducirlas y/o expandirlas en el futuro?

Riesgos para la sostenibilidad relacionados con el marco institucional y la gobernabilidad:

- ¿Presentan los marcos legales, las políticas, las estructuras y los procesos de gobernabilidad riesgos que puedan poner en peligro la continuidad de los beneficios del proyecto? Al evaluar este parámetro, es preciso tener en cuenta también si están instalados los sistemas/mecanismos requeridos para la rendición de cuentas, la transparencia y los conocimientos técnicos.

Riesgos medioambientales a la sostenibilidad:

- ¿Hay algún riesgo medioambiental que pueda poner en peligro la continuidad de los resultados del proyecto?

Alineación del proyecto al CPD. La evaluación deberá dar cuenta además sobre la alineación del proyecto al programa de país del PNUD CPD y el aporte de éste al logro de los resultados del mismo. De igual forma que establecer acciones para la corrección de los hallazgos encontrados

4.2.5 Conclusiones y Recomendaciones

El equipo del MTR incluirá una sección en el informe donde se recojan las conclusiones obtenidas a partir de todos los datos recabados y pruebas realizadas⁸.

Las recomendaciones deberían ser sugerencias sucintas para intervenciones críticas que deberán ser específicas, cuantificables, conseguibles y relevantes. Se debería incluir una tabla de recomendaciones dentro del informe ejecutivo del

⁸ Otra posibilidad es integrar las conclusiones del MTR en el cuerpo del informe.

informe. Para más información sobre la tabla de recomendaciones, véase la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF.

Las recomendaciones del consultor/equipo del MTR (que deberán ser discutidas y acordadas entre los dos evaluadores – nacional e internacional) deberían limitarse a 15 como máximo.

4.2.6 Valoración

El equipo del MTR incluirá sus valoraciones de los resultados del proyecto y breves descripciones de los logros asociados (las cuales deberán ser discutidas, unificadas y acordadas entre los dos evaluadores) en una Tabla resumen de valoraciones y logros en el Resumen Ejecutivo del informe del MTR. Véase el Anexo E para comprobar las escalas de valoración. No es necesario hacer una valoración de la Estrategia del Proyecto ni una valoración general del mismo.

Tabla 2. Resumen de valoraciones y logros del MTR (Nombre del proyecto)

| Parámetro | Valoración MTR | Descripción del logro |
|---|---|-----------------------|
| Estrategia del proyecto | N/A | |
| Progreso en el logro de resultados | Valoración del grado de logro del objetivo. Valoración del logro: (Calificar según escala de 6 pt.) | |
| | Valoración del grado de logro del resultado 1: (Calificar según escala de 6 pt.) | |
| | Valoración del grado de logro del resultado 2: (Calificar según escala de 6 pt.) | |
| | Valoración del grado de logro del resultado 3: (Calificar según escala de 6 pt.) | |
| | Etc. | |
| Ejecución del proyecto y gestión adaptativa | (Calificar según escala de 6 pt.) | |
| Alineación con el programa de país del PNUD | Calificar según escala de 5 puntos | |
| Sostenibilidad | (Calificar según escala de 4 pt.) | |

5. Actividades y responsabilidades

- ✓ *Evaluar técnicamente la relevancia, progreso, pertinencia y sostenibilidad a los objetivos específicos y los resultados en cada uno de los componentes del proyecto:*
 - *Fortalecimiento institucional*
 - *Establecimiento de áreas protegidas y/o Acuerdos de conservación*
 - *Establecimiento de Herramientas de manejo del paisaje*
 - *Monitoreo de grupos biológicos*

- ✓ *De igual manera el consultor estará a cargo de:*
 - *Evaluar los diferentes aspectos del proyecto como apropiación, seguimiento y evaluación, eficiencia, consecución de impactos y capacidad institucional, entre otros.*

- *Evaluar el proyecto en términos de incidencia en políticas públicas, construcción de capacidades y generación de alianzas.*
- *Evaluar la capacidad de ejecución de las distintas instancias del proyecto, revisando detenidamente la capacidad de llevar a cabo sus responsabilidades específicas.*
- *Evaluar cómo se relacionaron entre sí las diferentes instancias, y como mantuvieron una definición clara de los roles y responsabilidades.*
- *Evaluar aspectos gerenciales, financieros y administrativos del proyecto.*
- *Evaluar el cumplimiento de las normas y procedimientos del sistema administrativo, financiero e informes del proyecto, verificando que estén conformes con las reglas financieras y regulaciones del PNUD y GEF, y a la normativa de contratación pública cuando aplique.*
- *Coordinar el proceso de evaluación con el consultor nacional*

6. Productos esperados

| No. | Entregable /Productos | Tiempo de entrega después de firmado el contrato. | Tiempo estimado para revisión y aceptación | Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución) | Peso porcentual en la consultoría |
|-----|--|---|--|---|-----------------------------------|
| 1 | Producto Inicial, que incluya: plan de trabajo, cronograma y metodología de evaluación (instrumentos de recolección de información y listado de personas/organizaciones a entrevistar – encuestas, entrevistas, preguntas de evaluación-). | Una (01) semana | Dos (02) semanas | Oficial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible PNUD. Coordinadora proyecto 88611 | 0% |
| 2 | Primera versión del informe de evaluación en consonancia con el numeral 4 de los términos de referencia-Ámbito Detallado Del MTR-, tomando como fuentes de información el listado del Anexo 1, con el Esquema de Informe descrito en el Anexo 2, dando respuesta a las preguntas del anexo 3 y realizando la calificación de acuerdo al Anexo 4. Presentación verbal (PPT) – presencial o por Skype y documento escrito con los resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación (después de realizar reuniones y visitas con el Fondo Patrimonio Natural, Corporación Paisajes Rurales, Instituto Alexander von Humboldt Ministerio de | Ocho (08) semanas | Dos (02) semanas | Oficial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible PNUD. Coordinadora proyecto 88611 | 50% |

| No. | Entregable /Productos | Tiempo de entrega después de firmado el contrato. | Tiempo estimado para revisión y aceptación | Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución) | Peso porcentual en la consultoría |
|-----|---|---|--|---|-----------------------------------|
| | Ambiente y Desarrollo Sostenible, PNUD, la comunidad y demás beneficiarios del proyecto | | | | |
| 3 | Informe revisado en inglés y en español con prueba de auditoría donde se detalla cómo se han abordado (o no) en el informe final del MTR todos los comentarios recibidos. Presentación oral por skype o presencial, de las conclusiones de la evaluación para el PNUD y el equipo del proyecto, con el fin de permitir la clarificación y la validación de los resultados de la evaluación. | Dieciséis (16) semanas | 3 semanas | Oficial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible PNUD. Coordinadora proyecto Ecosistemas secos | 50% |

Nota: El trabajo se puede hacer y ser completado fuera de las oficinas, pocas visitas en la oficina para la coordinación serán necesarias.

7. Duración del contrato

Cuatro (04) meses

8. Supervisión del contrato

Gerente Área Desarrollo Sostenible - PNUD.

9. Forma de pago

100% de cada producto después de aceptado y cumplidos los requisitos para iniciación del trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.

El PNUD no otorga anticipos.

10. Acuerdos Institucionales

La MTR es un requisito del PNUD y el GEF y es solicitada y liderada por el PNUD Colombia como agencia implementadora y ejecutora del proyecto. Por tanto, tiene la responsabilidad general de la coordinación y arreglos logísticos de la evaluación,

así como el apoyo día a día al equipo evaluador (viajes, acomodación, espacio de oficina, comunicaciones, etc). El PNUD tiene la responsabilidad de la provisión a tiempo de los pagos contractuales, debe también organizar las misiones en sitio (arreglos de viajes, reuniones con grupos de interés clave y beneficiarios, entrevistas y viajes de campo). Al inicio de la misión, la Oficina País del PNUD y la Unidad de Coordinación Regional (RCU) le ofrecerán una sesión de información al equipo evaluador. También harán una sesión de información final. Se pueden programar otras sesiones de información si se considera necesario.

Los informes deberán ser presentados de acuerdo tiempos indicados en el ítem 5 de este documento.

Los resultados presentados con los productos 2 y 3, deberán incluir una presentación ante el PNUD en las oficinas del PNUD en Bogotá.

Los principales grupos de interés de ésta MTR y con los cuales el consultor debe interactuar son:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Socio del proyecto)
- Corporación Autónoma regional del canal del Dique –CARDIQUE- (Socia del proyecto)
- Corporación Autónoma regional de la Guajira- Corpoguajira- (socia del proyecto)
- Corporación Autónoma regional del Alto Magdalena –CAM- (socia del proyecto)
- Corporación Autónoma regional del Tolima –Cortolima- (socia del proyecto)
- Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca –CVC- (socia del proyecto)
- Corporación Autónoma regional del Cesar –Corpocesar- (socia del proyecto)
- Patrimonio Natural (Parte responsable del proyecto)
- Corporación Paisajes Rurales (Parte responsable del proyecto)
- Instituto Alexander Von Humboldt (IAvH) (Parte responsable del proyecto)
- Comunidades rurales de los municipios de Aipe, Neiva (Huila), Natagaima (Tolima), Dibulla (La Guajira), Valledupar (Cesar), San Juan Nepomuceno (Bolívar), Dagua (Valle del cauca).
- Alcaldías de los municipios de Aipe, Neiva (Huila), Natagaima (Tolima), Dibulla (La Guajira), Valledupar (Cesar), San Juan Nepomuceno (Bolívar), Dagua (Valle del cauca).
- Programa de Desarrollo de las Nacionales Unidas - PNUD Colombia (agencia implementadora y ejecutora del proyecto)

Esta interacción puede ser a través de entrevistas que el consultor realice con las personas designadas en la entidad.

El PNUD entregará al consultor la lista de dependencias y personas en las entidades con las cuales el consultor puede interactuar. Esta información será suministrada por las entidades socias del proyecto.

11. Sede de trabajo

- Lugar de origen del consultor, incluye viajes a Bogotá y a las 6 zonas de trabajo del proyecto.

12. Viajes por fuera de la sede de trabajo

los viajes previstos y que deben incluirse en la propuesta son:

| Ciudad de Origen | Ciudad de destino | Número de noches |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Lugar de origen del evaluador | Bogotá | 2 |
| Bogotá | Riohacha/Dibulla | 2 |
| Riohacha | Bogotá | 1 |
| Bogotá | Cartagena/San Juan Nepomuceno | 2 |
| Cartagena | Bogotá | 1 |
| Bogotá | Valledupar | 2 |
| Valledupar | Bogotá | 1 |
| Bogotá | Cali/Dagua | 2 |
| Cali | Bogotá | 1 |
| Bogotá | Neiva/Aipe | 2 |
| Neiva | Bogotá | 1 |
| Bogotá | Ibague/Natagaima | 2 |
| Ibague | Bogotá | 1 |
| Bogotá | Ciudad de origen del consultor | 0 |

Cualquier gasto de viaje previsto se incluirá en la propuesta financiera. Esto incluye también los viajes al lugar de destino/repatriación. En general, el PNUD no acepta gastos por concepto de viaje superiores al costo de los boletos de clase económica. Si el titular de un contrato desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos. Además, cualquier viaje en misión previsto se incluirá en los TDR, para que puedan contemplarse en la propuesta financiera. **No se cubrirán dietas adicionales para viajes ya previstos en el contrato, ya que**

estos montos deberán estar incluidos en la propuesta financiera dentro de los honorarios del Contratista/Consultor Individual.

En el caso de **viajes imprevistos**, la respectiva oficina administrativa y el Contratista/Consultor Individual acordarán el monto pagar de los costos (pasajes, alojamiento y tasas de embarque) antes del viaje para su posterior reembolso.

Los gastos por concepto de **viajes imprevistos** finalmente se liquidarán usando la solicitud F-10, independiente de si hubo algún cambio en relación con el plan original.

El pago de **viajes imprevistos** se efectuará con antelación al viaje siguiendo el procedimiento administrativo establecido o bien se reembolsará al Consultor/Contratista contra la presentación de una solicitud de reembolso de gastos de viaje (formulario F-10) que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios.

Certificado de Seguridad: Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.

Vacunas: Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.

Visa: El contratista es responsable de gestionar oportunamente cualquier visa que requiera para iniciar la consultoría. Esta información debe ser consultada directamente por el contratista. El PNUD podría facilitar una carta de presentación donde se mencione del ofrecimiento para llevar a cabo la consultoría y el reembolsará los costos de la visa.

Certificado médico: contratistas mayores a 62 años que requieran viajar, deberán obtener un certificado médico emitido por un médico aprobado por las Naciones Unidas, dicho certificado deberá ser emitido después de un chequeo médico completo que incluya rayos x.

Seguro médico: Los contratistas deberán contar con cobertura médica en Colombia.

13. Perfil Requerido

| Requisitos | |
|--|--|
| Título Profesional | Profesional en ciencias biológicas, sociales, ambientales o económicas |
| Título de Posgrado | Título de maestría o Doctorado en áreas relacionadas con Biodiversidad, manejo de bosques, Gestión Ambiental, Planificación, Estrategias de conservación, biología de la conservación o uso y manejo de recursos naturales. |
| Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u> | Experiencia de al menos siete (7) años en la formulación e implementación y evaluación de proyectos en conservación de biodiversidad, de los cuales al menos debe contar con experiencia como evaluador internacional de proyectos GEF o evaluaciones que tengan relación con este organismo en proyectos fuera de Colombia. |
| Idioma | Español/Ingles |

Nota: El PNUD se reserva el derecho de adelantar verificaciones, solicitar referencias y evidencia de los títulos obtenidos.

ANEXOS

ToR ANEXO 1: Lista de documentos a examinar por el equipo del MTR

1. PIF
2. Plan de Iniciación del PNUD
3. Documento del Proyecto del PNUD
4. Resultados del Diagnóstico Medioambiental y Social del PNUD
5. Informe de Iniciación del Proyecto
6. Todos los Informes de Ejecución de Proyecto (PIRs)
7. Informes de progreso trimestrales y planes de trabajo de los varios equipos de ejecución de tareas
8. Informes de auditoría
9. Herramientas de Seguimiento finalizadas del área de actuación del GEF a la aprobación del CEO y a mitad de periodo (*introducir las TTs específicas para el área de actuación de este proyecto*)
10. Informes de supervisión de la misión
11. Todos los informes de seguimiento preparados por el proyecto
12. Directrices financieras y de administración usadas por el Equipo del Proyecto

También estarán disponibles los siguientes documentos:

13. Directrices operativas del proyecto, manuales y sistemas
14. Documento(s) de programa del PNUD para el país/países
15. Minutas de las reuniones de la Junta de (Uso sostenible y conservación de la biodiversidad en ecosistemas secos) y otras reuniones (como las del Comité de Evaluación Preliminar del Proyecto)
16. Mapas de los sitios donde opera el proyecto

ToR ANEXO 2: Directrices sobre el contenido del Informe del Examen de Mitad de Periodo⁹

- i. Información básica del informe (*para la portada o página inicial*)
 - Nombre del proyecto apoyado por el PNUD y financiado por el GEF
 - Números PIMS del PNUD/ID del GEF
 - Periodo de ejecución del MTR y fecha del informe
 - Región y países incluidos en el informe
 - Área de actuación /Programa estratégico del GEF
 - Organismo ejecutor/Socio en la ejecución y otros socios del proyecto
 - Componentes del equipo del MTR
 - Agradecimientos
- ii. Índice
- iii. Acrónimos y abreviaturas
1. Resumen ejecutivo (*3-5 páginas*)
 - Tabla de información del proyecto
 - Descripción del proyecto (breve)
 - Resumen de progreso del proyecto (entre 200-500 palabras)
 - Tabla resumen de valoraciones y logros del MTR
 - Resumen conciso de conclusiones

⁹ El Informe no debería superar las 40 páginas en total (sin incluir anexos).

- Tabla resumen de recomendaciones
2. Introducción (2-3 páginas)
 - Propósito del MTR y objetivos
 - Alcance y metodología: principios de diseño y ejecución del MTR, enfoque del MTR y métodos de recopilación de datos, limitaciones del MTR
 - Estructura del informe MTR
 3. Descripción del proyecto y contexto (3-5 páginas)
 - Contexto de desarrollo: factores medioambientales, socioeconómicos, institucionales y políticos relevantes para el objetivo y alcance del proyecto
 - Problemas que trató de abordar el proyecto: amenazas y barreras
 - Descripción y estrategia del proyecto: objetivo, productos y resultados deseados, descripción de los lugares donde se desarrolla (si los hay)
 - Mecanismos de ejecución del proyecto: breve descripción de la Junta del Proyecto, acuerdos con los principales socios en la ejecución, etc.
 - Plazos de ejecución del proyecto e hitos a cumplir durante su desarrollo
 - Principales partes interesadas: Lista resumida.
 4. Hechos comprobados (12-14 páginas)
 - 4.1 Estrategia del proyecto
 - Diseño del proyecto
 - Marco de resultados/marco lógico
 - Alineación con el programa país del PNUD
 - 4.2 Progreso en el logro de resultados
 - Análisis del progreso en los resultados
 - Barreras remanentes para el logro de los objetivos del proyecto
 - 4.3 Ejecución del proyecto y gestión adaptativa
 - Mecanismos de gestión
 - Planificación del trabajo
 - Financiación y cofinanciación
 - Sistemas de seguimiento y evaluación a nivel de proyecto
 - Implicación de las partes interesadas
 - Información
 - Comunicación
 - 4.4 Sostenibilidad
 - Riesgos financieros para la sostenibilidad
 - Riesgos socio-económicos para la sostenibilidad
 - Riesgos para la sostenibilidad relacionados con el marco institucional y la gobernabilidad
 - Riesgos medioambientales para la sostenibilidad
 - 4.5 Lecciones aprendidas y hallazgos
 - Principales lecciones aprendidas y posibilidades de replica
 - Hallazgos identificados en la ejecución y recomendaciones para su ajuste

5. Conclusiones y recomendaciones (4-6 páginas)

5.1 Conclusiones

- Declaraciones completas y equilibradas (basadas en las pruebas y datos recopilados y conectadas a los hechos comprobados del MTR) que subrayen los puntos fuertes, débiles y resultados del proyecto
- Evidencia de las lecciones aprendidas

5.2 Recomendaciones

- Acciones correctoras para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto
- Acciones para continuar o reforzar los beneficios iniciales del proyecto
- Propuestas para las direcciones futuras subrayando los objetivos
- Acciones para el ajuste de los hallazgos

6. Anexos

- ToR del MTR (excluyendo los anexos del ToR)
- Matriz de evaluación del MTR (criterios de evaluación con las preguntas, indicadores, fuentes de datos y metodología clave)
- Modelo de cuestionario o Guía de entrevistas a emplear en la recolección de datos
- Escalas de valoración
- Itinerario de la misión del MTR
- Lista de personas entrevistadas
- Lista de documentos examinados
- Tabla de cofinanciación (si no se incluyó previamente en el cuerpo del informe)
- Formulario del Código de Conducta del UNEG firmado
- Formulario de aprobación del informe final del MTR firmado
- *Anexo en un archivo separado:* Rastro de auditoría obtenido a partir de los comentarios recibidos en el borrador del informe MTR
- *Anexo en un archivo separado:* Herramientas de seguimiento relevantes para la mitad de periodo (*METT, FSC, cuadro de mando de capacidades, etc.*)

ToR ANEXO 3: Modelo de plantilla para la matriz de evaluación del MTR

| Preguntas evaluativas | Indicadores | Fuentes | Metodología |
|---|--|--|---|
| Estrategia de proyecto: ¿Hasta qué punto es relevante la estrategia de proyecto para las prioridades nacionales y la propiedad e implicación del país? ¿Es el mejor camino para obtener los resultados deseados? ¿ El proyecto se encuentra alineado al programa de país del PNUD en Colombia? | | | |
| (incluir las preguntas evaluativas) | (p. ej. relaciones establecidas, nivel de coherencia entre el diseño del proyecto y el enfoque de implementación, actividades específicas realizadas, calidad de las estrategias de mitigación del riesgo, etc.) | (p. ej. documentos del proyectos, políticas o estrategias nacionales, sitios Web, personal y socios del proyecto, datos recopilados a través de la misión del MTR, etc.) | (p. ej. análisis de documentos, análisis de información, entrevistas con el personal del proyecto y las partes interesadas, etc.) |
| | | | |
| Progreso en el logro de resultados: ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los resultados y objetivos deseados hasta el momento? | | | |
| | | | |
| | | | |
| Ejecución del proyecto y gestión adaptativa: ¿Hasta el momento se ha implementado el proyecto de manera eficiente, rentable y adaptada a las condiciones cambiantes? ¿Hasta qué punto contribuyen los sistemas de seguimiento y evaluación, información y comunicación del proyecto a su ejecución? | | | |
| | | | |
| | | | |
| Sostenibilidad: ¿Hasta qué punto existen riesgos financieros, institucionales, socio-económicos y/o medioambientales para la sostenibilidad a largo plazo de los resultados del proyecto? | | | |
| | | | |
| | | | |
| Lecciones aprendidas y hallazgos: ¿Cuáles se pueden considerar victorias tempranas del proyecto? ¿Cuáles acciones o logros son lecciones aprendidas que tienen posibilidades de replicarse en proyectos o iniciativas similares? ¿qué barreras se han identificado para la correcta ejecución del proyecto? | | | |

ToR ANEXO 4: Código de conducta de UNEG para evaluadores/consultores del MTR¹⁰

Los evaluadores/consultores:

1. Deben presentar una información completa y justa en su evaluación de las fortalezas y debilidades, de tal manera que las decisiones o acciones llevadas a cabo se encuentren bien fundadas.
2. Deben revelar el conjunto completo de conclusiones junto con la información de sus limitaciones y tenerlo a disposición de todos aquellos afectados por la evaluación que posean el derecho expreso para recibir los resultados.
3. Deberán proteger el anonimato y la confidencialidad de los informantes individuales. Deberán ofrecer el máximo tiempo de notificación, limitar las demandas de tiempo y respetar el derecho de las personas a no involucrarse. Los evaluadores deberán respetar el derecho de las personas a otorgar información de manera confidencial, y deben asegurarse de que la información sensible no pueda ser rastreada hasta su origen. Los evaluadores no están obligados a evaluar a personas individuales pero están deben mantener el equilibrio entre la evaluación de las funciones de gestión y este principio general.
4. En ocasiones, al realizar las evaluaciones destaparán pruebas de delitos. Se debe informar de manera discreta sobre tales casos al órgano de investigación apropiado. Los evaluadores deberán consultar con otras entidades de supervisión relevantes cuando exista la mínima duda sobre si estos temas deberían ser comunicados y de cómo deberían comunicarse.
5. Deberán ser sensibles hacia las creencias, usos y costumbres y actuar con integridad y honestidad en sus relaciones con todas las parte interesadas. En la línea de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los evaluadores deben ser sensibles hacia los temas de discriminación e igualdad de género. Deberán evitar ofender la dignidad y autoestima de aquellas personas con las que establezcan un contacto durante la evaluación. Sabiendo que existe la posibilidad de que la evaluación afecte negativamente a los intereses de algunas partes interesadas, los evaluadores deberán conducir la evaluación y comunicar el objetivo de ésta y sus resultados de una manera que respete claramente la dignidad y la autoestima de los implicados.
6. Son responsables de su actuación y (los) producto(s) que generen. Son responsables de una presentación escrita u oral clara, precisa y equilibrada, así como de las limitaciones, conclusiones y recomendaciones del estudio.
7. Deberán aplicar procedimientos contables sólidos y ser prudentes a la hora de utilizar los recursos de la evaluación.

Formulario de Acuerdo del Consultor del MTR

Acuerdo para acatar el Código de Conducta para Evaluadores del sistema de la ONU:

Nombre del Consultor: _____

Nombre de la Organización Consultora (cuando sea necesario): _____

Afirmo que he recibido y entendido y que acataré el Código de Conducta para Evaluadores de las Naciones Unidas.

Firmado en _____ (Lugar) a _____ (fecha)

Firma: _____

¹⁰ www.undp.org/uneocodeofconduct

ANEXO 5: Valoraciones del MTR

| Valoraciones del progreso en el logro de resultados: (una valoración por cada resultado y objetivo) | | |
|---|------------------------------------|--|
| 6 | Altamente satisfactoria (AS) | Se espera lograr o exceder los objetivos/resultados establecidos para el final del proyecto sin grandes carencias. El progreso hacia el logro de los objetivos/resultados puede presentarse como una "buena práctica". |
| 5 | Satisfactoria (S) | Se espera lograr la mayor parte de los objetivos/resultados establecidos para el final del proyecto sólo con mínimas carencias. |
| 4 | Moderadamente satisfactoria (MS) | Se espera lograr la mayor parte de los objetivos/resultados establecidos para el final del proyecto pero con carencias significativas. |
| 3 | Moderadamente insatisfactoria (MI) | Se espera lograr la mayor parte de los objetivos/resultados establecidos para el final del proyecto con importantes carencias. |
| 2 | Insatisfactoria (I) | No se espera lograr la mayor parte de los objetivos/resultados establecidos para el final del proyecto. |
| 1 | Altamente insatisfactoria (AI) | No se han logrado los objetivos/resultados para mitad de periodo y no se espera que se logre ninguno de los establecidos para el final del proyecto. |

| Valoraciones de la ejecución del proyecto y gestión adaptativa: (una valoración general) | | |
|--|------------------------------------|---|
| 6 | Altamente satisfactoria (AS) | La implementación de los siete componentes –mecanismos de gestión, planificación del trabajo, financiación y cofinanciación, sistemas de seguimiento y evaluación a nivel de proyecto, implicación de las partes interesadas, información y comunicación– está conduciendo a una ejecución efectiva y eficiente y a una gestión adaptativa. El proyecto se puede presentar como una "buena práctica". |
| 5 | Satisfactoria (S) | La implementación de la mayoría de los siete componentes está conduciendo a una ejecución efectiva y eficiente y a una gestión adaptativa, excepto por unos pocos que requieren una acción correctora. |
| 4 | Moderadamente satisfactoria (MS) | La implementación de algunos de los siete componentes está conduciendo a una ejecución efectiva y eficiente y a una gestión adaptativa, aunque algunos de los componentes requieren una acción correctora. |
| 3 | Moderadamente insatisfactoria (MI) | La implementación de algunos de los siete componentes no está conduciendo a una ejecución efectiva y eficiente y a una gestión adaptativa del proyecto; la mayoría de los componentes requieren acción correctora. |
| 2 | Insatisfactoria (I) | La implementación de la mayoría de los siete componentes no está conduciendo a una ejecución efectiva y eficiente y a una gestión adaptativa del proyecto. |
| 1 | Altamente insatisfactoria (AI) | Ninguno de los siete componentes se implementa de manera que conduzca a una ejecución efectiva y eficiente y a una gestión adaptativa del proyecto. |

| Valoraciones de sostenibilidad: (una valoración general) | | |
|--|-------------------------------|--|
| 4 | Probable (P) | Riesgo mínimo para la sostenibilidad; los resultados más importantes llevan camino de lograrse a la conclusión del proyecto y se espera que continúen en el futuro próximo. |
| 3 | Moderadamente probable (MP) | Riesgos moderados, pero se espera que, al menos, algunos resultados podrán sostenerse debido al progreso que se observa en el logro de las metas durante el examen a mitad de periodo. |
| 2 | Moderadamente improbable (MI) | Riesgo significativo de que los resultados más importantes no continuarán tras la conclusión del proyecto, aunque algunos productos y actividades sí deberían continuar. |
| 1 | Improbable (I) | Riesgo grave de que los resultados del proyecto y los productos clave no podrán sostenerse. |

ToR ANEXO 6: Formulario de autorización del Informe del MT

Informe de Examen de Mitad de Periodo Revisado y Aprobado por:

Unidad Adjudicadora

Nombre: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Asesor Técnico Regional del PNUD-GEF

Nombre: _____

Firma: _____ Fecha _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión

del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como

confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor e dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunities del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD, así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz

de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés. En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual

una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías

posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.